de dhas libranças y cedulas = Acordaron
q. Vº de flores Ruega m.or domo de propios
este presente año de los mrs. de su cargo cum
pla y pague las dhas libranças y cedulas
con tenidas q. el dho pedimto. de el dho
con vto. como si con el hablassen lo qual
haga q. virtud deste acuerdo =

Relacion de d. gines Rosique en Rzon de dho Stiago

El S.r D. Ongines Rusiq. R.or dixo que
en cumplimto. de la comiss.on q. esta ciud. le tiene dada
para el despacho de dho de santiago
alg.o lex.or a hecho de ligencia de buscar
los efetos mas prontos que a podido ha
llar para el dho efeto y los que a sumd
le parece q. seran mas a proposito
son lo que deven a los propios de esta ciud.
los herederos de Fran.co de Valcarcel
y Mateo Valanca y los herederos de
Luis Rosique de quedo q.ta a esta ciud.
para que disponga lo q. se deve hacer
para q. surta efeto el despa
cho del dho dho de santiago y se rediman
costas a esta ciud. =

Vista por esta ciudad la propuesta
de suso acordaron q. el S.r Dongines Ro
sique prosiga su comiss.on ante el
alcalde m.or y el m.or domo de propios
asista a las deligas. q. fueren ne
cesarias para q. tenga efeto la
cobrança las dhas dos partidas q. re
fiere el dho S.r Dongines Rusique
q. seran prontas y assi destos efetos
como de otros que ubiere con mas
prontitud haga q. se despache
el dho dho de santiago escusando